



I. ANTECEDENTES

Descripción: El programa busca que Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica y que son hijos de profesionales de la educación puedan continuar sus estudios en la educación superior. El beneficio estudiantil considera la entrega de financiamiento de para estudios de educación superior, a través de la transferencia monetaria a dichas instituciones.

Año de inicio: 1999

Año de término: Permanente

Complementariedades informadas:

- Beca Juan Gómez Millas - Subsecretaría de Educación Superior.
- Fondo Solidario de Crédito Universitario (letra a Art. 71 bis Ley N° 18.591) - Subsecretaría de Educación Superior.
- Beca de Alimentación para Educación Superior - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

PROPÓSITO

Estudiantes con vulnerabilidad socioeconómica (pertenecen a los 8 primeros deciles. La metodología de cálculo de los deciles de NSE se encuentra definida en la Rex 8165 del 2015) y que son hijos de profesionales de la educación puedan continuar sus estudios en la educación superior.

HALLAZGOS NO SUPERADOS DEL DESEMPEÑO

1. Focalización

Sin hallazgos en la dimensión de focalización.

2. Eficiencia y ejecución presupuestaria

Sin hallazgos en la dimensión de eficiencia y ejecución presupuestaria.

3. Eficacia

Indicador de propósito 1: El resultado del indicador de propósito disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño del programa en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.

HISTORIAL EVALUATIVO

Evaluaciones Ex Ante: No

Ex Dure o Monitoreo (en los últimos 3 años): Sí

2020, 2021, 2022

Evaluación Ex-Post: No

Otras evaluaciones: No

II. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: FOCALIZACIÓN

POBLACIONES

Población objetivo

Estudiantes con promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5, con promedio de puntajes en la Prueba de Selección Universitaria igual o superior a 500 puntos y que se encuentren matriculado en una IES acreditadas (esto significa tener al menos, dos años de acreditación). El registro civil nos entrega los RUT de los padres de los postulantes (consanguinidad). Se maneja una base de datos interna respecto a los padres que están registrados como docentes. Además, que pertenezcan a los 8 primeros deciles de ingresos.

Población beneficiada

la población beneficiada corresponde a las personas que cumplen con lo establecido en la ley de presupuesto del periodo y lo que indica el reglamento N°97 y sus modificaciones. No existen criterios de priorización adicionales.

Requisitos:

- Postular a FUAS.

- Estudiantes nuevas/os: cuyos padres sean profesoras/es o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

- Estudiantes antiguas/os: que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

- Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre del año anterior.

- Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

Requisitos académicos:

- Estudiantes nuevas/os: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida o PDT de invierno) y promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido. Las/los estudiantes que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidas/os de este requisito.

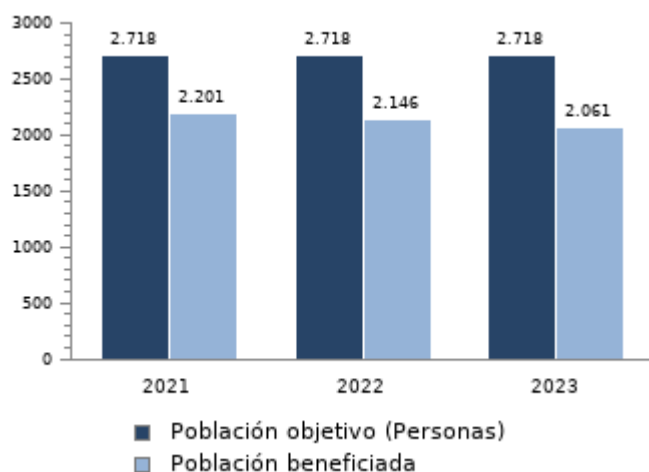
- Estudiantes antiguas/os: Puntaje igual o superior a 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Competencia Lectora/Comprensión Lectora y Competencia Matemática 1 /Matemática) en las PAES del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PAES regular rendida el año 2022 o PDT invierno) o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) en el promedio de las pruebas obligatorias (pruebas Comprensión Lectora/Lenguaje y Matemática) en la PDT o PSU para el año de admisión a la carrera o el anterior, si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5 y grado de avance académico requerido.

Requisitos de renovación:

- Estar matriculado

- Haber aprobado al menos 60% de los ramos inscritos durante el primer año académico, el 70% de aprobación de los ramos inscritos a partir de segundo año en adelante. Si cuentas con Beca Discapacidad en cambio, debes haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior. Sólo se eximen del requisito de avance académico los alumnos con asignación a Becas de Reparación Titulares Valech y aquellos traspasos Valech cuya asignación fue anterior a 2013.

- No sobrepasar el tiempo de duración de la carrera



COBERTURA POR AÑO

2021

2022

2023

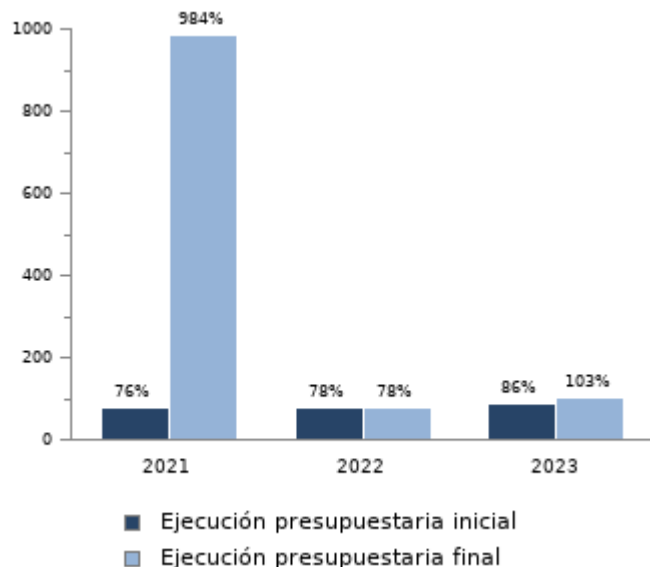
Cobertura*	81,0%	79,0%	75,8%
------------	-------	-------	-------

* Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)*100.

III. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICIENCIA

Ejecución presupuestaria¹ por año (M\$2024)

Presupuesto (M\$2024)



	2021	2022	2023
Presupuesto Inicial ²	1.677.763	1.492.911	1.268.897
Presupuesto Final ³	128.942	1.492.911	1.061.280
Recursos Ejecutados (M\$2024)			
Presupuesto Ley Ejecutado ⁴	1.268.837	1.169.770	1.088.445
Recursos Gobiernos Regionales ⁵	-	-	-
Recursos Extrapresupuestarios ⁶	-	-	-
Total Ejecutado ⁷	1.268.837	1.169.770	1.088.445

¹ La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t *100), mientras que la ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t) *100.

² El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

³ El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

⁴ Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extrapresupuestarios declarados.

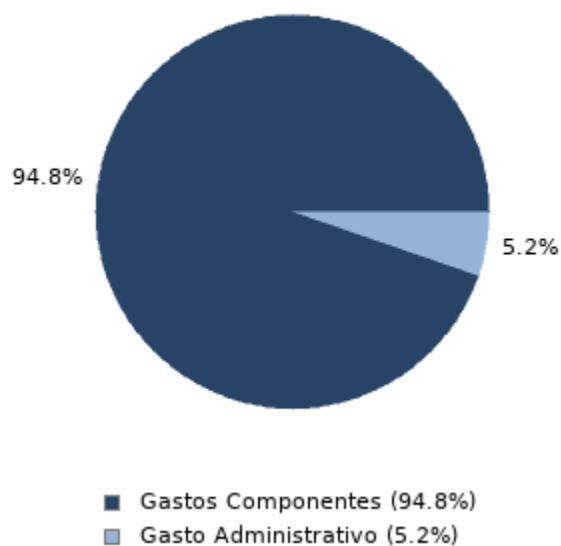
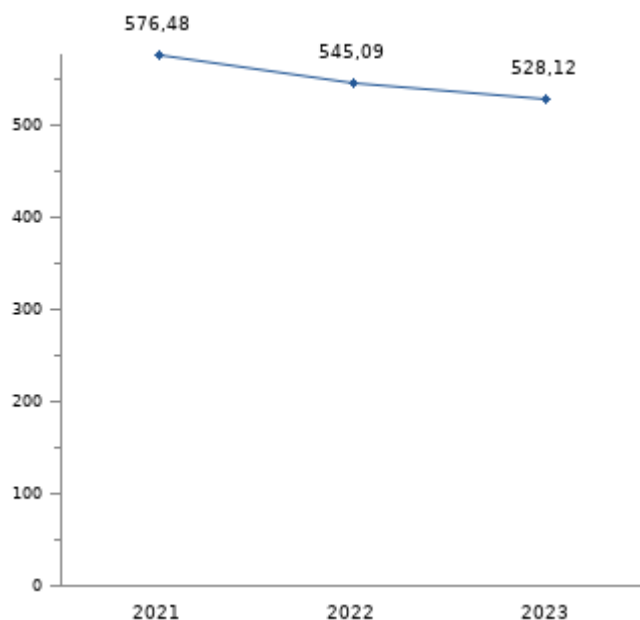
⁵ Recursos apalancados por el programa con los Gobiernos Regionales, cuya fuente puede ser el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) u otros fondos regionales. Estos recursos pueden ser presupuestarios o extrapresupuestarios.

⁶ Recursos apalancados de fuentes distintas a los Gobiernos Regionales, y que corresponden a montos extrapresupuestarios.

⁷ Total de gastos ejecutados por parte del programa.

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2024) *

OTROS INDICADORES DE GASTO 2023 (M\$2024)



* Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

GASTO POR SUBTÍTULOS * (M\$2024)

Subtítulo *	Gasto total ejecutado 2023 (M\$2024)
21 (Gastos en personal)	51.805

22 (Bienes y servicios de consumo)	2.840
24 (Transferencias Corrientes)	1.031.895
29 (Adquisición de Activos No Financieros)	1.905
Presupuesto Ley Ejecutado 2023	1.088.445

* Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$2024)									
Componentes (unidad de producción) *	Gasto ejecutado (M\$2024)			Producción (unidad)			Gasto unitario (M\$2024)		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Beca Hijos de Profesionales de la Educación (Estudiantes que recibieron el beneficio)	1.264.804	1.165.387	1.031.895	2.201	2.146	2.061	574,6	543,1	500,7
Total Gastos Componentes	1.264.804	1.165.387	1.031.895						
Porcentaje Gastos Componentes	99,7%	99,6%	94,8%						
Total Gasto Administrativo	4.034	4.383	56.550						
Porcentaje Gasto Administrativo	0,3%	0,4%	5,2%						
Total Ejecutado	1.268.837	1.169.770	1.088.445						

* Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2023, la suma total para los años 2021 y 2022 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA				
Región	Total ejecutado (M\$2024)	Porcentaje total ejecutado	Población beneficiada	Porcentaje población beneficiada
Arica y Parinacota	14.019	1,4%	28	1,4%
Tarapacá	17.023	1,6%	34	1,6%
Antofagasta	26.035	2,5%	52	2,5%
Atacama	12.016	1,2%	24	1,2%
Coquimbo	52.571	5,1%	105	5,1%
Valparaíso	116.157	11,3%	232	11,3%
Libertador General Bernardo OHiggins	72.097	7,0%	144	7,0%
Maule	63.586	6,2%	127	6,2%
Bíobío	147.199	14,3%	294	14,3%
Ñuble	46.063	4,5%	92	4,5%
La Araucanía	68.092	6,6%	136	6,6%
Los Ríos	31.042	3,0%	62	3,0%
Los Lagos	58.079	5,6%	116	5,6%
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	12.517	1,2%	25	1,2%
Magallanes y Antártica Chilena	16.022	1,6%	32	1,6%
Metropolitana de Santiago	279.378	27,1%	558	27,1%
TOTAL	1.031.895	100%	2.061	100%

* En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

IV. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA						
INDICADORES DE PROPÓSITO						
Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Porcentaje de entrega de beneficio	(Número de becas BHPE asignadas (asignación inicial) en el año t/ Número de postulantes que cumplen con los requisitos de asignación para la beca BHPE en el año t)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	16,00%	17,00%	12,00%	El resultado del indicador de propósito disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño del programa en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.
Porcentaje de egreso de estudiantes beneficiarios	(N° de estudiantes beneficiarios que culminan su plan de estudios en el año t-1, medido en el año t / N° de estudiantes que cursan el último año de su beneficio en el año t-1)*100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente			42,00%	No es posible evaluar la variación del resultado del indicador de propósito en el 2023 respecto a la ejecución del 2022, dado que éste último no fue reportado.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS						
Indicador	Fórmula de cálculo	Otros atributos	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Resultado
Tasa de retención de estudiantes que cursan su primer año con BHPE	(N° de beneficiados por primera vez con Beca para Estudiantes Hijo de Profesionales de la Educación en el año t-1 que Renuevan beneficio en año t) / (N° de beneficiados por primera vez (Asignación Inicial) con BHPE en el año t-1) *100	Unidad de medida: Porcentual Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	75,00%	72,00%	65,00%	El resultado del indicador complementario disminuyó (lectura ascendente), indicando un peor desempeño en el 2023 respecto a la ejecución del 2022.

V. OTROS ATRIBUTOS
CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
POBREZA MULTIDIMENSIONAL
El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2024. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2021-2023, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Inflatores:

Año	Inflador
2020	1,2252
2021	1,1722
2022	1,1002
2023	1,035
2024	1

Fecha de publicación del reporte: 24 de Abril de 2024 18:21